Términos y Condiciones

**1. Propósito de los Términos**

**1.1** Estos términos establecen los términos y condiciones en los que la Compañía proporcionará

servicios al Cliente en cada momento.

**1.2** Las referencias en este Acuerdo a "nosotros", "nos" o "nuestro" incluirán a los empleados,

agentes, fiduciarios y cesionarios de Bruce Investments Ltd. "Usted" o "su" se interpretarán como el Cliente.

**1.3** Estos Términos junto con el Formulario de solicitud del cliente (Anexo A) y otros acuerdos, documentos legales y avisos relacionados (este "Acuerdo") constituyen en conjunto los términos de su acuerdo con nosotros y el Acuerdo del cliente según las leyes y regulaciones

vigentes en Mauricio.

**1.4** Contamos con la licencia y la regulación de la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio para actuar como Agente de Inversiones (Agente de Servicios Completos excepto Suscripción) de conformidad con la Ley de Servicios Financieros de 2007 y la Ley de Valores de 2005.

**1.5** El Cliente no tiene derecho a cancelar el Acuerdo sobre la base de que se trata de un contrato a distancia.

**1.6** Los Documentos Legales, incluido este Acuerdo, entrarán en vigencia en la fecha en la que el Cliente reciba la notificación de la Compañía sobre la activación exitosa de la Cuenta según la Cláusula 1.7 a continuación, y continuarán vigentes a menos que y hasta que cualquiera de las partes lo rescinda.

**1.7** La Cuenta de Operaciones del Cliente será activada por la Compañía notificándoselo al Cliente y en las siguientes circunstancias:

**1.7.1** La Compañía haya recibido un formulario de registro en línea completado por el Cliente;

**1.7.2** La aceptación por parte del Cliente de los Documentos Legales; y

**1.7.3** El Cliente haya pasado, a satisfacción de la Compañía, todos los controles y procedimientos de verificación pertinentes de conocimiento del cliente.

**1.8** La Compañía se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de aceptar o rechazar al

Cliente con o sin motivo.

**1.9** La Compañía tiene el derecho de solicitar un depósito inicial mínimo (que será determinado

por la Compañía a su entera discreción) para permitir que el Cliente comience a utilizar la Cuenta de Trading.

**1.10** Tras la activación de la Cuenta de Trading, el Cliente podrá ver, en su espacio personal exclusivo en la Plataforma, el monto que se le adeude como saldo de cuenta en todo momento y

tendrá derecho a retirarlo, si así lo solicita. En consecuencia, el Cliente renuncia por la presente al derecho de recibir un estado de cuenta mensual por escrito.

**2. Definiciones e interpretación**

**2.1** Salvo que se disponga en la **cláusula 2.2** o que el contexto exija lo contrario, las palabras y frases definidas en las Leyes (excepto el término "Cliente") tendrán el mismo significado

cuando se utilicen en este Acuerdo

**2.2** Las siguientes palabras y frases tendrán los siguientes significados:

**2.2.1 Leyes**: significa la Ley de Servicios Financieros de 2007, la Ley de Valores de 2005 y la Ley de Inteligencia Financiera y Anti lavado de Dinero de 2002 y sus modificaciones periódicas, y cualquier otra legislación que regule las actividades de la Compañía;

**2.2.2 Datos de acceso**: significa los códigos de acceso del Cliente, cualquier código de inicio de sesión, contraseña(s), número de Cuenta de Operaciones y cualquier información necesaria para realizar Órdenes con la Compañía.

**2.2.3 Activos**: significa todos sus saldos en efectivo, inversiones, derechos al pago de efectivo o la entrega de inversiones y todos y cada uno de los demás activos suyos que puedan en cualquier momento y por el momento estar representados por una entrada o estar en el crédito de su Cuenta, incluyendo, sin limitación, los activos que tenemos y los activos que tenemos con o los derechos o reclamaciones que surjan en relación con o contra cualquier corredor intermediario, bolsa, operador de mercado, cámara de compensación o depositario a través o con el cual se ejecuten o compensen transacciones en su nombre;

**2.2.4 Día hábil**: significa cualquier día que no sea sábado o domingo, o un feriado público en Mauricio;

* + 1. **Disputa(s)**: significa: (a) la situación de conflicto cuando el Cliente cree razonablemente que la Compañía, como resultado de cualquier acción o falta de acción, incumple uno o más términos de los Documentos legales; o (b) la situación de conflicto cuando la Compañía cree razonablemente que el Cliente, como resultado de cualquier acción o falta de acción, incumple uno o más términos de los Documentos legales; o (c) la situación de conflicto cuando el Cliente realiza una operación con una cotización errónea (Spike), o antes de que la primera cotización llegue a la Plataforma de Negociación en la apertura del mercado, o en la cotización recibida por el Cliente debido a que un distribuidor cometió un error manifiesto o debido a una falla del software de la Plataforma de Negociación. Cualquier disputa entre las partes que: (i) a criterio exclusivo de la parte que entrega la notificación de disputa pertinente, deba estar sujeta al procedimiento de resolución de disputas; y (ii) respecto de la cual se haya entregado efectivamente una notificación de disputa.

**2.2.6 Activos gravados**: tiene el significado dado en la **cláusula 14**;

**2.2.7 Transacción completada**: significará dos operaciones contrarias del mismo tamaño en diferentes direcciones (apertura de una posición y cierre de la posición), compra y luego venta o venta y luego compra.

**2.2.8 Evento de incumplimiento**: tiene el significado dado en la **cláusula 12**;

**2.2.9 FSC**: significa la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio;

**2.2.10 Normas y reglamentos de la FSC**: se refiere a las normas y reglamentos emitidos por la FSC y que puedan modificarse de vez en cuando;

**2.2.11 Posición larga**: se refiere a una posición de compra que se revaloriza si aumentan los precios del mercado.

**2.2.12 Obligaciones**: se refiere a todos los costos, gastos, pérdidas, responsabilidades y otras obligaciones que usted nos debe para realizar el pago, entregar activos o cumplir con cualquier otra obligación legalmente vinculante, ya sea que surja de este Acuerdo o de otro modo, y ya sea real o contingente, incluidos, sin limitación, los costos, gastos, pérdidas, responsabilidades y otras obligaciones en las que incurramos como resultado del desempeño por nuestra parte de nuestras obligaciones o del ejercicio por nuestra parte de nuestros derechos, poderes y/o privilegios en virtud del presente;

**2.2.13 Posición abierta**: se refiere a una Posición larga o una Posición corta que no es una Transacción completada.

**2.2.14 Órdenes**: se refiere a una instrucción del Cliente a la Compañía para abrir o cerrar una posición cuando los precios del Nivel de la Orden.

**2.2.15 Nivel de Orden**: significa el precio indicado en la Orden.

**2.2.16 Plataforma**: significa la plataforma que se le proporciona para realizar operaciones;

**2.2.17 Valor**: significa el valor creado por la **cláusula 14**;

**2.2.18 Valores**: pueden incluir bonos, acciones u otros valores/instrumentos, y derechos que puedan devengarse u ofrecerse en cualquier momento (por medio de redención, dividendos, conversión, opción o de otro modo) con respecto a cualquiera de los anteriores, y cualquier certificado, opción u otro instrumento (en forma registrada o no registrada) que represente derechos para recibir, comprar o suscribir cualquiera de los anteriores o que represente cualquier otro derecho o interés en los mismos (incluso cuando esté constituido por una entrada en los registros del emisor/depositario).

**2.2.19 Posición Corta**: significa una posición de venta que se revaloriza si los precios de mercado del instrumento subyacente caen.

**2.2.20 Cuenta de operaciones** o **Cuenta**: significa una o más cuentas mantenidas por nosotros con respecto a sus activos y pasivos que surjan en relación con sus tratos con nosotros; el sistema de registro único y personalizado de todas las Transacciones completadas, Posiciones abiertas, Órdenes y transacciones de depósito/retiro en la Plataforma de operaciones.

**2.2.21 Plataforma de operaciones** o **Plataforma**: significa La plataforma de operaciones consta del servidor y la terminal del cliente, incluidos [ ] y las versiones de su dispositivo móvil.

**2.2.22 Transacción**: significa cualquier contrato o transacción celebrado o ejecutado por el

Cliente o en nombre del Cliente que surja de este Acuerdo y cualquier otro Documento Legal según se define en este documento y publicado por la Compañía de vez en cuando

**2.2.23 Sitio web**: significa el sitio web de la Compañía en [ ] y/o cualquier otro sitio web que la

Compañía pueda mantener de vez en cuando para el acceso de los Clientes.

**2.3** Las referencias en este Acuerdo a estatutos, las Normas y Reglamentos de la FSC y cualquier otra norma, reglamento o ley se referirán a dichos estatutos, Normas de la FSC, normas, reglamentos y leyes según se modifiquen, enmienden, reformulen o reemplacen de vez en cuando. Las referencias a cláusulas se refieren a las cláusulas de este Acuerdo. Los encabezados se incluyen solo para conveniencia y no afectarán la interpretación de este Acuerdo. Este Acuerdo, el Formulario de solicitud de cuenta y cualquier documentación complementaria se interpretarán como un solo acuerdo.

**2.4** Nada de lo dispuesto en este Acuerdo excluirá cualquier deber o responsabilidad que tengamos ante usted en virtud de las Normas y Reglamentos de la FSC o cualquier otra ley

pertinente.

**2.5** Las palabras que denotan el singular incluyen el plural y viceversa; las palabras que denotan cualquier género incluyen todos los géneros; y las palabras que denotan personas incluyen corporaciones, sociedades, otros organismos no incorporados y todas las demás entidades

legales y viceversa.

**2.6** A menos que se indique lo contrario, una referencia a una cláusula, parte o anexo es una referencia a una cláusula o parte o anexo de este Acuerdo o cualquier otro documento legal,

manual, anuncio y circular emitidos o publicados por nosotros en nuestro sitio web de vez en cuando.

**2.7** Los títulos de las cláusulas se insertan solo para facilitar la referencia y no afectan la

interpretación de los términos de este Acuerdo o cualquier otro documento del mismo.

**3. Introducción**

**3.1** Este Acuerdo de Cliente (“Acuerdo”) se celebra entre Bruce Investments Ltd (la “Compañía”, “nosotros”, “nuestro”, “nuestra”) y una persona que haya completado con éxito el proceso de solicitud y registro para abrir una Cuenta de Operaciones con la Compañía a través de nuestro Sitio Web o mediante cualquier otro método designado por la Compañía.

**3.2** Bruce Investments Ltd es una empresa debidamente registrada en la República de Mauricio con el número de registro 196325 y autorizada por la Comisión de Servicios Financieros (la “FSC”) como Distribuidor de Inversiones autorizado con el número de licencia GB23201698 en 3 Emerald Park, Trianon, Quatre Bornes 72257, Mauricio.

**3.3** Este Acuerdo de Cliente, la Declaración de Advertencia de Riesgo y otras políticas, manuales, anuncios, circulares y procedimientos aplicables a los Clientes que se publican en el Sitio Web (los “Documentos Legales”), y que pueden ser modificados o complementados de vez en cuando, constituyen el acuerdo completo entre la Compañía y el Cliente. Los Documentos Legales establecen los términos en los que la Compañía tratará con los Clientes con respecto a sus Servicios.

**3.4** Los Documentos Legales regirán toda la actividad comercial y las operaciones no comerciales del Cliente con la Compañía.

**3.5** En relación con cualquier transacción del Cliente, la Compañía opera de principal a principal y no como un agente que actúa en nombre del Cliente. Este acuerdo implica que, a menos que se estipule lo contrario, la Compañía considera al Cliente como su contraparte principal para todos los efectos y propósitos, y el Cliente tiene la responsabilidad directa y total de cumplir con las obligaciones asociadas con cada transacción realizada por el Cliente. En el caso de que el Cliente actúe en relación con o en nombre de otra persona, independientemente de si el Cliente revela la identidad de esa persona a la Compañía, la Compañía no reconocerá a dicha persona como cliente y no asumirá obligaciones hacia ella.

**4. Servicios**

**4.1** La Compañía proporciona Servicios relacionados con la negociación de valores. A menos que se acuerde específicamente lo contrario por escrito, todos los Servicios proporcionados por

la Compañía a los Clientes están sujetos a estos Términos.

1. La Compañía proporciona únicamente servicios de ejecución sobre valores, es decir, acciones, bonos, ETF y CFD al Cliente, a menos que se acuerde lo contrario en un acuerdo separado que reemplace estos Términos. La Compañía no acepta ninguna obligación de proporcionar asesoramiento, vigilancia, información o recomendaciones individuales con respecto a ningún Instrumento o Servicio.
2. La Compañía puede celebrar cualquier contrato como principal con el Cliente. La Compañía puede, a su discreción, cubrir o proteger cualquier Contrato con sus Proveedores de Liquidez, pero el Cliente no tendrá recurso contra ninguno de los Proveedores de Liquidez de la Compañía. Siempre que la Compañía celebre un contrato como principal, la Compañía tendrá la obligación de informar al Cliente que la Compañía está celebrando la transacción como principal.
3. La Compañía puede brindar asesoramiento, información o recomendaciones al Cliente. Dicho asesoramiento, información o recomendaciones se proporcionan de forma no vinculante y no independiente, y la Compañía no realiza declaraciones ni ofrece garantías en cuanto a la rentabilidad, precisión o integridad de dicho asesoramiento, información o recomendaciones, y no será responsable de ellas.
4. La Compañía también puede gestionar carteras de clientes.

**4.2** Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Términos, al proporcionar sus Servicios, la Compañía tiene derecho a tomar cualquier medida que considere necesaria y razonable para garantizar el cumplimiento de las Normas del Mercado, las decisiones y los acuerdos con los Mercados Regulados, otros mercados, Proveedores de Liquidez o autoridades públicas y/o la

ley aplicable.

La Compañía no proporciona ningún asesoramiento al Cliente sobre ningún asunto relacionado con los impuestos. El Cliente debe obtener asesoramiento independiente de su asesor financiero, auditor y asesor legal con respecto a las implicaciones fiscales de los respectivos Servicios.

**4.3** La cláusula 4.1 está sujeta a los límites o restricciones que pueda especificarnos por escrito. Enumere en el "Formulario de solicitud de cuenta" cualquier inversión, tipo de instrumento o bolsa o área geográfica en la que no desee operar.

**4.4** Salvo lo especificado en esta cláusula y en el Formulario de solicitud de cuenta, no existen otras restricciones sobre el tipo de inversiones en relación con las cuales podemos proporcionar nuestros Servicios.

**4.5** A menos que nos informe lo contrario, asumiremos que desea que podamos visitarlo, llamarlo por teléfono, enviarle un correo electrónico o comunicarnos con usted cuando consideremos necesario o apropiado para analizar inversiones sin que usted nos haya invitado expresamente a realizar dicho contacto.

**4.6** Usted nos autoriza a hacer todo lo que consideremos necesario o apropiado para proporcionar los Servicios (incluido, entre otros, actuar como su agente y delegar nuestra autoridad como su agente a otro) o para cumplir con las leyes o regulaciones aplicables que sean razonablemente apropiadas. Usted acepta ratificar y confirmar todo lo que se haga

legalmente en el ejercicio de dicha discreción.

**4.7** Salvo que se acuerde expresamente por escrito, no seremos responsables de la prestación de

ningún tipo de asesoramiento legal fiscal en relación con los Servicios.

**4.8** Le trataremos como nuestro cliente y no tenemos obligación ni aceptamos responsabilidad alguna ante ninguna otra persona para la que usted pueda actuar como agente, intermediario o fiduciario (ya sea que se nos haya revelado o no la existencia o identidad de dicha persona) y sus obligaciones hacia nosotros no se verán disminuidas de ninguna manera por el hecho de que usted actúe de esa manera.

**4.9** No estaremos obligados a efectuar ninguna transacción ni a hacer nada que consideremos que violaría alguna ley o reglamento.

**4.10** Si su Cuenta comprende más de una cuenta con nosotros, tendremos el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho que podamos tener, de combinar todas o algunas de dichas cuentas y compensar cualquier monto que usted nos deba en cualquier momento en cualquier cuenta con cualquier monto que nosotros le debamos por cualquier motivo.

**4.11** Podemos, a nuestra discreción, convertir en cualquier momento cualquier suma de dinero en una moneda distinta a la moneda de la Obligación pertinente a la moneda de la Obligación a los tipos de cambio actuales (u otro tipo de cambio razonable), incluidas, entre otras, las circunstancias en las que los ingresos de dicha conversión se aplicarán automáticamente para reducir la Obligación según lo informado a usted.

**4.12** Usted confirma haber leído las instrucciones para usar la Plataforma y operar su Cuenta de

Operaciones.

**5. Asesoramiento**

**5.2** Cuando aceptemos proporcionarle un servicio de asesoramiento, dicho asesoramiento se realizará en función de cada transacción y no seremos responsables de ningún coste, reclamación, obligación, gasto o pérdida que pueda sufrir como resultado de confiar en dicho asesoramiento o información, a menos que se demuestre que hemos sido negligentes o actuamos de mala fe.

**5.3** El asesoramiento y las recomendaciones no constituirán una oferta para celebrar un contrato ni una oferta para comprar y vender ni una solicitud de oferta para comprar o vender un instrumento.

**5.4** Cuando hayamos acordado proporcionarle un servicio de asesoramiento sobre operaciones, deberá notificarnos en el Formulario de solicitud de cuenta el efectivo inicial u otros activos que pondrá a disposición para la negociación y disponer que se depositen en la cuenta cuyos detalles

le proporcionaremos.

**5.5** También deberá informarnos lo antes posible de sus objetivos de inversión, las restricciones pertinentes y el grado de riesgo que está dispuesto a aceptar completando el Formulario de solicitud de cuenta. No se considerará que se ha incumplido ninguna de estas restricciones únicamente como resultado de variaciones posteriores en el valor o precio de cualquier inversión u otro Activo acreditado en la Cuenta.

**5.6** Cuando los Servicios impliquen brindar asesoramiento o proporcionar información, haremos todos los esfuerzos razonables para garantizar que dicho asesoramiento o información sea precisa en el momento de brindar dicho asesoramiento o información, pero usted reconoce que el asesoramiento y la información que le proporcionamos pueden basarse en información obtenida de terceros y/o que esté incompleta y no esté verificada. No seremos responsables de ningún costo, reclamo, responsabilidad, gasto o pérdida que pueda sufrir como resultado de confiar en dicho asesoramiento o información a menos que se demuestre que hemos sido negligentes o actuamos de mala fe.

**5.7** Tenga en cuenta que no le informaremos sobre los méritos de una transacción en particular si creemos razonablemente que, cuando da la orden para esa transacción, no esperaba dicho asesoramiento; la operación se convertirá entonces en una transacción de "solo ejecución". Esto siempre será así con un servicio de solo ejecución.

**5.7** Cualquier asesoramiento que le proporcionemos deberá estar relacionado con una inversión

y no deberá interpretarse como asesoramiento legal, fiscal o de otro tipo para el cual no hayamos dado nuestro consentimiento explícito o no estemos autorizados a proporcionarle.

**6. Instrucciones**

**6.2** Tendremos derecho a actuar conforme a cualquier instrucción oral o escrita que creamos razonablemente que proviene de usted o de cualquier otra persona autorizada para actuar en su nombre. Una vez dadas, las instrucciones solo se pueden retirar o modificar con nuestro consentimiento.

**6.3** Las instrucciones se pueden reconocer de forma expresa o mediante nuestra actuación en consecuencia.

**6.4** Podemos, a nuestra absoluta discreción, negarnos a aceptar o actuar de acuerdo con cualquier instrucción, sin estar obligados a dar ninguna razón al respecto. Si rechazamos una instrucción, tomaremos las medidas razonables para notificarle de inmediato, pero, sujeto a esto, no seremos responsables por el incumplimiento de dichas instrucciones o por no actuar en consecuencia.

**6.5** Si desea autorizar a otra persona a dar instrucciones en su nombre, notifíquenoslo por escrito en el Formulario de solicitud de cuenta y solicite a esa otra persona que proporcione una muestra de su firma junto con su documento de identidad nacional, o una copia de su pasaporte y un comprobante de domicilio, con una fecha inferior a tres (3) meses a la fecha de proporcionar el comprobante de domicilio a la Compañía. A menos que y hasta que se nos informe por escrito que dicha autorización ha sido revocada, cualquier acción que tomemos en conformidad con las instrucciones dadas bajo dicha autorización será vinculante para usted.

**7. Instrucciones de negociación**

**7.2** A menos que hayamos acordado proporcionarle un servicio de asesoramiento como se indica en el Formulario de solicitud de cuenta, usted tratará con nosotros sobre la base de una ejecución únicamente y confiando únicamente en su propio criterio. En este sentido, debe tener en cuenta que, si simplemente le explicamos los términos de una inversión o sus características de rendimiento, esto no equivale en sí mismo a un asesoramiento sobre los méritos de una transacción en la inversión o sobre el estado o las consecuencias legales o impositivas.

**7.3** Puede darnos instrucciones orales o escritas, pero se prevé que las instrucciones para ejecutar transacciones normalmente se nos comunicarán a través de nuestra plataforma.

**7.4** Tendremos derecho a actuar según sus instrucciones o las de cualquier otra persona que consideremos razonablemente autorizada para actuar en su nombre. Podemos, a nuestra discreción, negarnos a aceptar cualquier nueva instrucción que nos dé para cualquier transacción individual. Podemos reconocer sus instrucciones por los medios que consideremos apropiados, ya sea oralmente, por escrito, mediante el cumplimiento real o de otro modo.

**7.5** Deberá darnos de inmediato (y dentro de cualquier límite de tiempo impuesto por nosotros) las instrucciones que podamos solicitarle razonablemente con respecto a cualquier transacción u otros asuntos en relación con los cuales hayamos aceptado sus instrucciones para actuar. Si no lo hace, podremos, a nuestra entera discreción, tomar las medidas a su cargo que consideremos apropiadas para nuestra protección o la suya.

**7.6** Si le informamos que consideramos que una decisión de inversión no es adecuada, pero aun así desea ejecutar una transacción en función de esa decisión, solo aceptaremos la instrucción sobre la base de "solo ejecución", sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

**7.7** En el caso de que tengamos alguna razón para creer que alguna instrucción que nos haya proporcionado es sospechosa o puede implicar que estemos asociados a la comisión de un delito, infracción regulatoria o que podamos ser pasibles de una multa o sanción, no estaremos obligados a, y usted acepta irrevocablemente que no tenemos tal obligación, tratar dicha instrucción a nuestra entera y absoluta discreción.

**7.8** Si a pesar de nuestra vigilancia se prevé alguna acción penal, civil, administrativa o regulatoria por parte de cualquier persona (incluida una autoridad reguladora o rama del gobierno), usted acepta defendernos con respecto a cualquier reclamo o responsabilidad que surja de dicha instrucción (ya sea que la instrucción se haya ejecutado o no).

**8. Operaciones**

**8.2** Podemos ejecutar sus instrucciones de operaciones en o de acuerdo con las reglas de cualquier mercado o bolsa y a través de cualquier cámara de compensación seleccionada por nosotros. Podemos realizar transacciones para usted o con usted que no se realicen en o de acuerdo con las reglas de cualquier bolsa (por ejemplo, transacciones extrabursátiles en divisas extranjeras), o en otras inversiones no fácilmente realizables. El mercado de inversiones no fácilmente realizables es limitado o podría llegar a serlo. Puede resultar difícil operar en ellas y puede resultar difícil evaluar cuál sería un precio de mercado adecuado u otro valor actual para ellas.

**8.3** Los activos y las ganancias que surjan al cerrar una posición, liquidación o acuerdo se acreditarán en su Cuenta y las pérdidas se debitarán de su Cuenta. Usted deberá pagar de inmediato cualquier saldo deudor que surja como resultado de cualquier cierre, liquidación o acuerdo, independientemente de que se trate de compras exigidas o no.

**8.4** Tendremos derecho a realizar todas las transacciones de conformidad con las normas, reglamentos, costumbres o prácticas del mercado, la bolsa y/o la cámara de compensación correspondientes y todas las leyes aplicables, ya sean impuestas a usted o a nosotros. Podemos tomar todas las medidas que puedan requerir o permitir dichas leyes, normas, reglamentos, costumbres y/o prácticas del mercado. Tendremos derecho a tomar o no cualquier acción razonable que consideremos adecuada para garantizar el cumplimiento de las mismas y todas las acciones que tomemos serán vinculantes para usted.

**8.5** Usted acepta que cualquier transacción que realicemos para usted estará sujeta a las normas, reglamentos, costumbres y prácticas de cada mercado, bolsa o cámara de compensación correspondiente en, a través de o con el que realizamos operaciones.

**8.6** Para dar efecto a sus instrucciones de negociación, podemos, a nuestra discreción, instruir a un corredor intermediario seleccionado por nosotros. Nos comprometemos a utilizar un cuidado y una habilidad razonables en la designación del corredor intermediario. Sujeto a esto, no aceptamos ninguna responsabilidad por cualquier incumplimiento de cualquier corredor intermediario o mercado, bolsa o cámara de compensación.

**8.7** Al ejecutar transacciones para usted o con usted, siempre lo trataremos como principal. Confirmamos que buscaremos la mejor ejecución de acuerdo con las Normas y Reglamentos de

la FSC u otras leyes o normas pertinentes que correspondan.

**8.8** Podemos, a nuestra discreción, agregar sus órdenes con nuestras propias órdenes o con las de otros clientes nuestros. Asignaremos los ingresos de dichas órdenes entre las cuentas participantes de una manera que consideremos justa y equitativa. Si la orden combinada no se ejecuta al mismo precio, podemos promediar los precios pagados o recibidos y debitar o acreditar su Cuenta con el precio neto promedio. Los detalles del precio promedio se proporcionarán a pedido. Dicha asignación debe realizarse dentro de un día hábil desde la ejecución. Al agregar sus órdenes de esta manera, debemos creer razonablemente que esto será para su beneficio, por ejemplo, para obtener una mejor ejecución o menores costos de cambio de divisas u otros costos de transacción al ser parte de una transacción más grande. Sin embargo, en ocasiones, la agregación y la asignación pueden no funcionar a su favor.

**8.9** Cuando no podamos o consideremos que no es conveniente o apropiado ejecutar su orden de una sola vez o en una sola transacción, podremos ejecutarla durante el período que consideremos apropiado y podremos informarle un precio promedio para una serie de transacciones ejecutadas de esa manera en lugar del precio real de cada transacción.

**8.10** Podemos realizar una o más transacciones programadas que comprendan una sola transacción o una serie de transacciones en su nombre. Al hacerlo, siempre actuaremos como principal.

**9. Informes de transacciones**

**9.2** Le enviaremos una confirmación de cada transacción dentro del plazo requerido por las Normas y Reglamentos de la FSC u otras leyes o normas pertinentes, según corresponda.

**9.3** Después de ejecutar una operación que cierre una posición abierta, su confirmación incluirá una cuenta de diferencia, que muestra su ganancia o pérdida derivada del cierre, que se acreditará o debitará de su Cuenta y deberá liquidarse de inmediato.

**9.4** Si hemos dado instrucciones a un corredor intermediario en su nombre, la confirmación puede ser una copia de la confirmación que nos envió el corredor intermediario. Las confirmaciones enviadas por correo postal, transmitidas electrónicamente o enviadas de otro modo a su última dirección conocida o dirección de correo electrónico en nuestros registros se considerarán recibidas por usted cuando se envíen a la dirección correspondiente.

**9.5** A menos que se acuerde lo contrario, le enviaremos un estado de cuenta semestral de cada cuenta comprendida en su Cuenta que incluya o pueda incluir posiciones abiertas descubiertas. No se proporcionará medición del rendimiento, salvo que se acuerde lo contrario. La declaración incluirá detalles del contenido y el valor de su Cuenta y posiciones abiertas y cualquier otra información que podamos acordar de vez en cuando o que se requiera divulgar según las Normas y Regulaciones de la FSC u otras leyes o normas pertinentes según corresponda.

**9.6** Toda confirmación o estado de cuenta o cualquier certificado emitido por nosotros con respecto a cualquier transacción u otro asunto será concluyente y vinculante para usted a menos que recibamos una objeción por escrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de entrega real o presunta. Ocasionalmente (ya sea debido a errores humanos o técnicos), pueden ocurrir discrepancias en nuestras confirmaciones/estados de cuenta/informes. Siempre que le informemos de dichos errores y/o discrepancias lo antes posible, usted estará obligado por la confirmación/estado de cuenta/informe correspondiente (tal como se corrija) independientemente de cuándo descubramos el error o la discrepancia correspondiente.

**10. Margen**

**10.2** Usted nos proporcionará, de vez en cuando y a pedido, las sumas a modo de margen que, a nuestro criterio, podamos requerir con el fin de protegernos contra pérdidas o riesgos de pérdidas en transacciones presentes, futuras o contempladas en virtud de este Acuerdo. Pueden aplicarse diferentes requisitos de margen a diferentes cuentas y/o inversiones negociadas. Podemos solicitarle que complemente dicho margen en cualquier momento cuando su Cuenta muestre un saldo deudor o un aumento en su requisito de margen. Usted pagará o transferirá el margen dentro del período mínimo especificado por nosotros (que puede ser dentro del mismo día).

**10.3** El margen en relación con un tipo particular de transacción se proporcionará en efectivo o en forma de dichas inversiones u otros activos (si los hubiera) que acordemos, a nuestro absoluto criterio. Cuando aceptemos aceptar margen en forma de valores, esto estará sujeto a los acuerdos de seguridad y custodia.

**10.4** A menos que los términos aplicables a un tipo particular de transacción especifiquen lo contrario, el margen será valorado por nosotros sobre la base que determinemos a nuestra absoluta discreción y que pueda reflejar, sin limitación, nuestra opinión en cuanto a la medida en que los activos relevantes estén completamente disponibles para nosotros o dicho descuento al valor de mercado actual de cualquier margen que refleje nuestra percepción del riesgo de mercado de ese margen.

**10.5** Si bien el incumplimiento en el pago del margen cuando se lo exijamos nos dará derecho a cerrar algunas o todas sus posiciones y/o declarar un Evento de Incumplimiento, no estamos obligados a cerrar ninguna transacción ni a tomar ninguna otra medida con respecto a las posiciones abiertas o adquiridas según sus instrucciones y, en particular, el incumplimiento por su parte en el pago del margen cuando se lo exijamos no nos obligará a cerrar ninguna de esas transacciones.

**10.6** Todos los pagos de margen en efectivo y otros pagos que usted nos deba de conformidad con este Acuerdo se realizarán en fondos libremente transferibles en la moneda y a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que especifiquemos de vez en cuando. Si la ley le exige que realice alguna deducción o retención con respecto a impuestos o de otro tipo, entonces será responsable de pagarnos la cantidad que resulte en que recibamos un monto neto igual al monto total que se hubiera recibido si no se hubiera requerido dicha deducción o retención.

**10.7** Cualquier suma que nos deba de conformidad con este Acuerdo (más cualquier IVA aplicable) puede deducirse de cualquier Activo mediante notificación previa y podemos tener recurso contra y vender, realizar o disponer de los Activos (incluidos cualquier margen, Activos gravados y Activos en custodia segura) para realizar los ingresos que pueden aplicarse al pago de dichas sumas.

**11. Liquidación**

**11.2** En relación con sus posiciones abiertas, usted tomará con prontitud todas las medidas

necesarias antes o después del vencimiento, ya sea para:

**11.2.1** cerrar o liquidar de otro modo dichos contratos dando las instrucciones adecuadas con tiempo suficiente para permitirnos llevar a cabo dichas instrucciones de conformidad con sus términos y los requisitos del contrato pertinente y de cualquier mercado, bolsa, cámara de compensación o corredor intermediario pertinente; o

**11.2.2** para permitirnos efectuar el debido ejercicio, liquidación y/o entrega de dichos contratos a su vencimiento de conformidad con los requisitos del contrato y de cualquier mercado, bolsa, cámara de compensación o corredor intermediario pertinente, incluyendo, entre otros, realizar cualquier pago apropiado o entregarnos cualquier activo subyacente con tiempo suficiente para que completemos la debida liquidación y entrega.

**11.3** Usted tomará todas y cada una de las medidas necesarias para permitirnos efectuar la ejecución de las transacciones a su vencimiento de conformidad con los requisitos del mercado, bolsa, cámara de compensación o corredor intermediario pertinente.

**11.4** Si no nos notifica su intención de ejercer una opción junto con el dinero, los bienes o los documentos requeridos para la misma en el momento estipulado por nosotros, podremos considerar que ha abandonado la opción y se lo notificaremos en consecuencia. Le avisaremos con una antelación razonable sobre el momento de ejercer dicha opción y/o sobre cualquier acuerdo para el ejercicio automático.

**11.5** Si no recibimos ningún documento o entrega de instrucciones de pago o si está incompleto o es incorrecto al recibirlo, podremos, sin previo aviso, cerrar o liquidar la transacción o comprar en el mercado o realizar o recibir el pago o la entrega para cumplir con nuestras obligaciones de desempeño o las suyas o tomar cualquier otra medida que, a nuestra absoluta discreción, consideremos apropiada.

**11.6** Las ganancias que surjan de la concesión, el cierre, la liquidación, la liquidación o el ejercicio de contratos o de transacciones similares se acreditarán en su Cuenta. Usted deberá pagar de inmediato cualquier saldo deudor en su Cuenta o que surja como resultado de la liquidación de su inversión, independientemente de que lo exijamos o no.

**11.7** Cualquier abono en su Cuenta de inversiones en efectivo u otros Activos está sujeto a reversión si, de acuerdo con las leyes y prácticas locales, se revierte la entrega de inversiones o efectivo que dio lugar al abono. Tendremos derecho, a nuestra discreción, a revertir las entradas de abono incorrectas en cualquier cuenta (incluso cuando se realizó una entrada en previsión de la recepción de fondos/activos que, sin embargo, no se realizó).

**12. Evento de Incumplimiento**

**12.2** La ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos constituirá un evento de incumplimiento ("Evento de Incumplimiento"):

**12.2.1** usted no cumple total e inmediatamente con cualquier obligación de realizar cualquier pago cuando se lo exijamos o cuando se lo debamos (incluida cualquier obligación de pagar margen); o

**12.2.2** usted incumple cualquier otra Obligación que se nos deba (incluida cualquier transacción regida por este Acuerdo); o

**12.2.3** cualquier declaración o garantía que usted haya hecho fue o se haya convertido o posteriormente sería incorrecta si se repitiera en cualquier momento; o

**12.2.4** nosotros, actuando a nuestra absoluta discreción, determinamos que existe o ha existido un cambio adverso en la solvencia crediticia de cualquier parte que proporcione una garantía y/o indemnización con respecto a sus obligaciones en virtud de este Acuerdo; o

**12.2.5** usted inicia un caso voluntario u otro procedimiento que busque o proponga una liquidación, reorganización, un acuerdo o composición, una congelación o moratoria, u otro alivio similar con respecto a usted mismo o a sus deudas bajo cualquier ley de bancarrota, insolvencia, regulatoria, supervisora o similar; o que busque el nombramiento de un síndico de bancarrota, receptor, liquidador, administrador u otro funcionario similar (cada uno un 'Funcionario de Insolvencia') de usted mismo o cualquier parte de su empresa o activos; o toma cualquier acción corporativa para autorizar cualquiera de los anteriores; y, en el caso de una reorganización, acuerdo o composición, no damos nuestro consentimiento a las propuestas; o

**12.2.6** se inicia un proceso de insolvencia u otro procedimiento en su contra que busca o propone una reorganización o una orden de administración, liquidación, un acuerdo o composición, una congelación o moratoria, u otro alivio similar con respecto a usted o sus deudas en virtud de cualquier ley de bancarrota, insolvencia, regulatoria, supervisora o similar (incluida cualquier ley corporativa u otra ley con posible aplicación a usted si es insolvente) o que busca el nombramiento de un Funcionario de Insolvencia de usted o de cualquier parte de su empresa o activos; o

**12.2.7** usted muere, se vuelve incapacitado o sufre de demencia, no puede pagar sus deudas a su vencimiento (o si es el fiduciario de un fideicomiso, no puede pagar sus deudas contraídas en esa capacidad con los activos del fideicomiso), o está en quiebra o es insolvente según se define en cualquier ley de bancarrota o insolvencia que le sea aplicable; o cualquiera de sus deudas no se paga en la fecha de vencimiento o se vuelve susceptible en cualquier momento de ser declarada vencida y pagadera según acuerdos o instrumentos que evidencian dicha deuda antes de que de otro modo hubiera vencido y pagadero, o se inician procedimientos para cualquier ejecución, cualquier orden de embargo u orden de embargo, o cualquier embargo contra, o cualquier gravamen toma posesión de, la totalidad o parte de su propiedad, empresa o activos; o

**12.2.8** en cualquier momento, debido a fluctuaciones del mercado o por cualquier otra razón, de buena fe, pero en cualquier otro caso a nuestra absoluta discreción, lo consideraremos necesario para nuestra propia protección.

**12.3** En el momento en que se produzca un Evento de Incumplimiento o en cualquier otro momento posterior, podremos, previa notificación a usted y sin perjuicio de cualquier otro derecho en virtud del presente o de cualquier transacción, contrato o ley, tomar todas y cada una de las medidas que consideremos necesarias o deseables en las circunstancias, incluidas, entre otras, las siguientes:

**12.3.1** considerar que todas o cualquiera de las transacciones pendientes en virtud de este Acuerdo o cualquier otro acuerdo entre nosotros han sido repudiadas por usted y que dicho repudio ha sido aceptado por nosotros, con lo cual nuestras obligaciones en virtud de dichas transacciones se cancelarán y terminarán; y/o

**12.3.2** liquidar, vender, cerrar, reemplazar, revertir, cubrir o compensar todas o algunas transacciones, comprar, tomar prestado o prestar, o celebrar cualquier otra transacción o tomar, o abstenerse de tomar, cualquier otra acción en el momento o momentos y de la manera que, a nuestra entera discreción, consideremos necesarios o apropiados para cubrir, reducir o eliminar nuestra pérdida en virtud de o con respecto a cualquiera de sus transacciones u otros compromisos u obligaciones. Al liquidar cualquier posición larga o corta, podemos, a nuestra entera discreción y sin limitación, vender o comprar para el mismo mes de contrato, fecha de vencimiento u otro vencimiento contractual relevante, o iniciar nuevas posiciones largas o cortas con el fin de establecer un diferencial o straddle con vistas a proteger las posiciones existentes; y/o

**12.3.3** vender, cargar, depositar, negociar o disponer de cualquier otra forma de efectivo, valores, margen, Activos Cargados o Activos en los términos que consideremos adecuados a nuestra absoluta discreción sin ser responsables de ninguna pérdida o disminución en el precio con el fin de obtener fondos suficientes para cubrir sus Obligaciones y aplicar dichos ingresos en o hacia la satisfacción de sus Obligaciones en el orden y en general de la manera que determinemos, a nuestra exclusiva y absoluta discreción.

**12.4** Usted seguirá siendo responsable en todo momento del pago de todas y cada una de las Obligaciones pendientes y, si los ingresos obtenidos de conformidad con la cláusula **12.2** son insuficientes para el cumplimiento de todas esas Obligaciones, pagará de inmediato, cuando se

le solicite, el déficit y todos los pasivos impagos junto con los intereses.

**13. Dinero del cliente**

El dinero que recibamos o que guardemos en su nombre será tratado como dinero del cliente de acuerdo con las Normas y Reglamentos de la FSC u otras leyes o normas pertinentes y en todo

momento estará separado de nuestros propios fondos.

**14. Activos gravados**

**14.2** Sus valores y cualquier otro Activo estarán en todo momento en nuestro poder sujetos a un derecho de compensación contra sus Obligaciones, independientemente de que le hayamos proporcionado o no crédito, préstamos u otras facilidades financieras en relación con dichos activos e independientemente de la cantidad de cuentas que pueda tener con nosotros.

**14.3** Como garantía del cumplimiento de todas sus Obligaciones, por el presente nos carga a modo de primer interés de garantía fijo con garantía de título completo y como garantía continua:

**14.3.1** todos sus derechos, títulos e intereses con respecto a los valores, inversiones, efectivo y cualquier otro Activo acreditado de vez en cuando en su Cuenta;

**14.3.2** todos los valores u otras inversiones que, o los certificados o documentos de título de los cuales, estén depositados en ese momento con nosotros o en nuestro poder o en nuestro poder un Asociado nuestro;

**14.3.3** todos sus derechos en virtud de este Acuerdo, incluidos, sin limitación, todos sus derechos a la entrega de efectivo, valores u otras inversiones;

**14.3.4** todas las sumas de dinero que tengamos en nuestro poder para usted, el beneficio de todas las cuentas en las que dicho dinero pueda estar en ese momento en poder de usted y todos sus derechos, títulos e intereses en virtud de cualquier fideicomiso relacionado con dicho dinero o con dichas cuentas, como se mencionó anteriormente;

**14.3.5** todos y cada uno de los bienes y otros derechos con respecto a o derivados de los activos a los que se hace referencia en las cláusulas **14.2.1** a **14.2.4** anteriores, incluidos, sin limitación, todos los derechos contra cualquier custodio, banquero u otra persona; (los activos a los que se hace referencia en las cláusulas **14.2.1** a **14.2.5** en conjunto, los "activos gravados").

**14.4** Mantendremos todos los Activos Gravados con el fin de satisfacer todas y cada una de sus Obligaciones en virtud de este Acuerdo y podremos, sin previo aviso, sin ningún interés suyo en

los mismos:

**14.4.1** depositar, gravar o pignorar dichos Activos con o a la orden de cualquier bolsa, operador de mercado, cámara de compensación, corredor intermediario u otro tercero y en términos que dicho tercero pueda hacer cumplir dicho depósito, gravamen o pignoración en satisfacción de todas o algunas Obligaciones, y todas o algunas obligaciones nuestras o de cualquier otro cliente nuestro, para con dicho tercero), lo que puede incluir la creación de un derecho de garantía sobre dichos Activos que tenga prioridad sobre cualquier derecho de garantía sobre dichos Activos que usted nos otorgue en ese momento; y

**14.4.2** registrar, vender, realizar, gravar o tomar prestado sobre los mismos en los términos (incluidos los relativos a la contraprestación recibida por ello) que consideremos adecuados a nuestra absoluta discreción (sin ser responsables de ninguna pérdida o disminución del precio) y aplicar los ingresos en o hacia el cumplimiento de dichas Obligaciones.

**14.5** Hasta que usted haya pagado o saldado en su totalidad todas sus obligaciones, tendremos derecho a retener todos sus Activos y usted no podrá (sin nuestro consentimiento previo) retirar o sustituir ninguno de dichos Activos. Podemos, a nuestra absoluta discreción, realizarle pagos o entregas de dichos Activos, o ejercer de otro modo nuestros derechos de compensación, combinación y/o consolidación.

**14.6** Un certificado por escrito de nuestro funcionario o agente de que ha surgido cualquier poder de venta u otra disposición y es ejercible será prueba concluyente del hecho a favor de un comprador de la totalidad o parte de los Activos gravados.

**14.7** Usted acepta que, de vez en cuando y a su cargo, firmará documentos y tomará los demás actos y medidas que podamos requerir para perfeccionar o preservar la Garantía y para crear nuevos o mayores derechos de garantía sobre la misma, a fin de facilitar la ejecución de dicha garantía.

**14.8** Por la presente, usted nos designa irrevocablemente a nosotros y a cualquier persona que designemos de vez en cuando, como su apoderado con pleno poder de sustitución para usted y en su nombre y representación y como su acto y escritura para firmar documentos y tomar los demás actos y medidas que puedan requerirse para facilitar la ejecución de la Garantía.

**14.9** La Garantía es continua y se extenderá al saldo final de todas las Obligaciones, independientemente de cualquier pago intermedio o liquidación total o parcial. La Garantía es adicional a cualquier otra garantía o indemnización que tengamos ahora o posteriormente con respecto a las Obligaciones y la Garantía no se ve perjudicada de ninguna manera por ninguna otra garantía o indemnización de ese tipo y permanecerá en plena vigencia y efecto hasta que la cancelemos.

**14.10** Si determinamos razonablemente que cualquier pago recibido o recuperado por nosotros puede evitarse o invalidarse después de que las Obligaciones se hayan cumplido en su totalidad, este Acuerdo (y la Garantía) permanecerán en plena vigencia y efecto y no estaremos obligados a liberar los Activos Gravados hasta el vencimiento de dicho período que determinemos razonablemente.

**14.11** Ningún pago que pueda evitarse o ajustarse en virtud de cualquier ley, incluida cualquier disposición relacionada con la quiebra o la insolvencia, y ninguna liberación, acuerdo o descargo otorgado o realizado por nosotros en la fe de dicha garantía, garantía o pago, perjudicará o afectará nuestro derecho a recuperar las Obligaciones de usted o a hacer cumplir la Garantía en la totalidad de las Obligaciones.

14.12 No creará ni mantendrá pendiente ninguna hipoteca, prenda, derecho de retención, derecho de prenda, derecho de garantía u otro gravamen o gravamen, ni ningún otro acuerdo o arreglo que tenga el mismo efecto económico, sobre o con respecto a los Activos Gravados presentes o futuros, salvo la Garantía o cualquier otra garantía contemplada en esta **cláusula 14.**

**15. Riesgos asociados con los servicios**

**15.2** Toda inversión está sujeta a riesgos y el grado de riesgo es una cuestión de criterio y no se puede predeterminar con precisión.

**15.3** No ofrecemos garantía ni promesa alguna en cuanto al rendimiento o la rentabilidad de su cuenta con nosotros o de sus inversiones o de cualquier parte de las mismas.

**15.4** Si hemos acordado proporcionarle un servicio de asesoramiento, es importante que analice sus objetivos de inversión y sus requisitos de riesgo con nosotros y que nos informe de inmediato si sus circunstancias u objetivos cambian. Si no nos informa de sus objetivos, de los asuntos que puedan determinar su perfil de riesgo o de otras circunstancias similares, anularemos cualquier responsabilidad de nuestra parte.

**15.5** El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden disminuir o aumentar y

no están garantizados.

**16. Conflictos de intereses y divulgaciones**

**16.2** En relación con cualquier asesoramiento que le proporcionemos o transacción que ejecutemos o arreglemos con usted o para usted, podemos tener un interés, relación, acuerdo o deber que sea sustancial o que genere o pueda generar un conflicto de intereses con sus intereses en relación con la inversión o transacción en cuestión o las inversiones o activos subyacentes, derivados de o de otro modo relacionados directa o indirectamente con dichas inversiones (un "interés sustancial"). Tomaremos medidas razonables para garantizarle un trato justo en relación con dichas transacciones y nuestros ejecutivos de cuenta deben cumplir con una política de independencia y hacer caso omiso de dichos intereses al hacerle recomendaciones.

**16.3** Un interés sustancial puede incluir, entre otros:

**16.3.1** que actuemos como principal por cuenta propia o nuestra propia al venderle o comprarle la inversión en cuestión, o ser un creador de mercado o tener de otro modo una posición de tenencia o negociación en la inversión en cuestión o una inversión asociada;

**16.3.2** proporcionar servicios similares a los Servicios que le brindamos a otros clientes;

**16.3.3** cualquiera de nuestros directores o empleados que sea director, tenga o negocie inversiones de o esté interesado de otra manera en cualquier empresa cuyas inversiones se mantengan o negocien en su nombre;

**16.3.4** recibir instrucciones de otro cliente para comprar o vender los mismos contratos de derivados, activos subyacentes u otras inversiones;

**16.3.5** hacer coincidir su transacción con la de otro cliente actuando en su nombre y en el suyo cuando actuemos o busquemos actuar como agente (y recibir y retener comisiones u otros cargos) para ambas partes;

**16.3.6** actuar como asesor financiero o banquero prestamista para el emisor de la inversión en cuestión (o cualquiera de sus Asociados);

**16.3.7** participar como asesor financiero, corredor, patrocinador, suscriptor o de otra manera en una nueva emisión, suscripción, emisión de derechos, adquisición o transacción similar relacionada con la inversión, o el emisor de la inversión o una inversión relacionada;

**16.3.8** recibir pagos u otros beneficios por hacer negocios con una empresa con o a través de la cual se realiza o ejecuta su orden;

**16.3.9** ser (o ser asesor de) el fiduciario, operador o gerente de un fondo de inversión, unidades en las que compramos o vendemos a usted o de usted o en su nombre; o

**16.3.10** proporcionar o haber proporcionado capital de riesgo y/o asesoramiento relacionado a la empresa cuyos valores son objeto de la transacción.

**16.4** Tendremos derecho a brindarle asesoramiento o hacer recomendaciones o realizar una transacción para o con usted o retener sus inversiones o actuar como sus agentes o brindar cualquier otro servicio a pesar de cualquier interés material de ese tipo y no estaremos obligados a revelarle ningún beneficio que surja de ello sin consultarlo con usted. Sin embargo, en tales casos podemos, a nuestra absoluta discreción, negarnos a realizar una transacción para o con usted o a brindarle asesoramiento o hacer una recomendación.

**16.5** seremos responsables de rendirle cuentas o (salvo en lo que respecta a los honorarios o comisiones que se le cobren) de revelarle cualquier ganancia, comisión o remuneración realizada o recibida (ya sea de cualquier cliente o por razón de cualquier interés material o de otro modo) por nosotros en razón de cualquier Servicio proporcionado o transacción ejecutada con o para usted.

**16.6** Antes de publicar una recomendación de investigación, es posible que hayamos actuado en consecuencia o hayamos hecho uso de la información en la que se basa. Las recomendaciones y los comentarios en nuestras publicaciones de investigación pueden verse afectados por cambios posteriores en las condiciones del mercado, en particular en los precios de las acciones. A menos que lo reconozcamos expresamente por escrito, estas publicaciones no están personalizadas ni adaptadas de ninguna manera a sus circunstancias individuales. Las recomendaciones realizadas no serán necesariamente adecuadas para usted y no deben considerarse como una recomendación para que participe en una estrategia o curso de acción en particular.

**17. Cargos**

**17.2** Usted pagará nuestros cargos, cuyos detalles se establecen en la Tabla de cargos al cliente y pueden modificarse de vez en cuando mediante una notificación por escrito que le enviemos. Los cargos se registrarán e indicarán en las confirmaciones y los estados de cuenta semestrales. Cualquier cargo que usted pague puede compartirse con uno o más terceros. Los detalles de dichos acuerdos están disponibles a pedido por escrito.

**17.3** Usted será responsable del pago de cualquier comisión, tarifa de transferencia, tarifa de registro, impuestos, aranceles y otras obligaciones fiscales y todas las demás obligaciones y costos que debamos pagar o en los que incurramos en virtud de este Acuerdo.

**17.4** En caso de rescisión del acuerdo por nuestra parte o por parte suya, usted acepta que deduzcamos de su cuenta todas las tarifas, comisiones y cargos pendientes que puedan aplicarse

antes de transferir el saldo a una cuenta bancaria que nos haya notificado.

**18. Responsabilidad e indemnización**

**18.2** No seremos responsables de ningún incumplimiento de obligación o incumplimiento de cualquier contraparte, corredor intermediario, banco, custodio, subcustodio, mercado u operador de mercado, bolsa, cámara de compensación, depositario u otro tercero con el que haga negocios.

**18.3** No seremos responsables de las pérdidas que usted sufra en relación con los Servicios a menos que se demuestre que dichas pérdidas surgen directamente de nuestra negligencia grave, incumplimiento intencional o fraude.

**18.4** Usted nos pagará, cuando se lo solicitemos, todas las comisiones y otros cargos que nos deba, las primas sobre cualquier opción adquirida según sus instrucciones, las sumas que podamos requerir en cualquier momento para cubrir cualquier saldo deudor en su Cuenta o cualquier cuenta comprendida en ella, y el monto de cualquier pérdida comercial que pueda resultar de cualquier transacción en virtud del presente, los intereses y cargos por servicios que nos deba en la Cuenta y nuestros costos y honorarios legales razonables en los que incurramos para cobrar dichos montos. Todos los pagos se realizarán el mismo día (o estarán disponibles de inmediato) y serán fondos libremente transferibles en la moneda y al banco que especifiquemos de vez en cuando.

**18.5** Usted se compromete a mantenernos a nosotros y a nuestros agentes y empleados total y efectivamente indemnizados por todos los costos, cargos, daños, pérdidas, reclamos, responsabilidades y gastos en los que incurramos nosotros o en himno de conformidad con o en relación con los Servicios, a menos que se deban a nuestra negligencia o a su negligencia, incumplimiento intencional o fraude.

**19. Obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (“AML/CFT”)**

**19.1** Tanto la Compañía como el Cliente afirman su compromiso de mantener un estricto cumplimiento de todas las normas, reglamentos y leyes pertinentes que rigen las prácticas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML/CFT).

**19.2** La Compañía y el Cliente reconocen su obligación de llevar a cabo procedimientos de debida diligencia exhaustivos de conformidad con las normas AML/CFT aplicables según las leyes de la República de Mauricio.

**19.3** Se acuerda que ambas partes proporcionarán de inmediato cualquier documentación o información solicitada necesaria para cumplir con los requisitos AML/CFT.

**19.4** La Compañía y el Cliente se comprometen a mantener registros precisos y actualizados de todas las transacciones y actividades, según lo exijan las normas AML/CFT.

**19.5** Ambas partes revisarán e implementarán de inmediato cualquier cambio o modificación de las leyes AML/CFT en la República de Mauricio para garantizar el cumplimiento continuo.

**19.6** Tanto la Compañía como el Cliente acuerdan cooperar plenamente con cualquier autoridad reguladora o agencia de aplicación de la ley en asuntos relevantes al cumplimiento de AML/CFT, incluida la provisión de información y asistencia según sea necesario.

**20. Garantías del cliente**

**20.1** Usted garantiza y se compromete a cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y requisitos de divulgación de cualquier jurisdicción, bolsa, mercado o autoridad reguladora pertinente que se apliquen con respecto a nosotros, a usted o a sus inversiones en cada momento.

**20.2** Usted nos proporcionará (o procurará que se nos proporcione) de inmediato la información y la asistencia que podamos requerir razonablemente para permitirnos ayudar o lograr el cumplimiento de dichas obligaciones en relación con su Cuenta o los Servicios.

**20.3** Cuando le proporcionemos un servicio de solo ejecución, usted declara y garantiza que tiene la capacidad de evaluar y comprender los términos, las condiciones y los riesgos de cada transacción (ya sea recomendada o no por nosotros) celebrada en virtud del presente y que está dispuesto y es capaz de aceptar esos términos y condiciones y de asumir (financieramente y de otro modo) esos riesgos.

**20.4** Usted garantiza y se compromete a actuar como principal al celebrar este Acuerdo y cada transacción en virtud del mismo.

**20.5** En caso de que se produzca un Evento de Incumplimiento, nos lo notificará tan pronto como tenga conocimiento de dicho hecho.

**20.6** No pagará ni nos proporcionará ningún Activo que esté sujeto a cualquier garantía o gravamen que no sea la Garantía y los gravámenes creados a nuestro favor o contemplados de otro modo en la **cláusula 13** y no cargará, cederá ni dispondrá de otro modo de ningún derecho o interés en ninguna transacción o en ninguna suma u otro pago o activo que tengamos en su nombre.

**21. Declaraciones y garantías**

**21.1** El Cliente declara y garantiza a la Compañía, y acepta que cada una de dichas declaraciones y garantías se considerará repetida cada vez que el Cliente dé una Instrucción o Solicitud en relación con las circunstancias que prevalecen en ese momento, que:

**21.1.1** La información proporcionada por el Cliente a la Compañía durante la apertura de la Cuenta de Operaciones y en cualquier momento posterior es verdadera, precisa y completa en todos los aspectos materiales;

**21.1.2** El Cliente ha leído y comprendido completamente los términos de los Documentos

Legales, incluida la Declaración de Advertencia de Riesgo;

**21.1.3** El Cliente está debidamente autorizado para celebrar los Documentos Legales, dar instrucciones y solicitudes a la Compañía y cumplir con sus obligaciones en virtud de los mismos;

**21.1.4** El Cliente actúa como principal y no como agente o fiduciario en nombre o en beneficio

de un tercero;

**21.1.5** El cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos en virtud de los Documentos Legales no violarán las regulaciones aplicables ni ninguna ley, ordenanza, estatuto, reglamento o norma aplicable al Cliente o a la jurisdicción en la que el Cliente resida, ni ningún acuerdo por el que el Cliente esté obligado o por el que se vean afectados los activos del Cliente;

**21.1.6** El Cliente acepta que se proporcione la información de los Documentos Legales a través

del Sitio Web y/o cualquier otro medio que la Compañía elija a su exclusivo criterio;

**21.1.7** El Cliente confirma que tiene acceso regular a Internet y acepta que la Compañía le proporcione información, incluida, entre otras, información sobre modificaciones de los términos y condiciones, costos, tarifas, Documentos Legales, políticas e información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones mediante la publicación de dicha información en el Sitio Web de la Compañía;

**21.1.8** El Cliente declara que el propósito de sus Transacciones con la Compañía es uno o más

de los siguientes:

**21.1.8.1** Inversiones u operaciones especulativas;

**21.1.8.2** Cobertura

**21.1.8.3** Operaciones intradía;

**21.1.8.4** Gestión de riesgos.

En caso de que el propósito sea distinto a los anteriores, o en cualquier etapa durante el transcurso de este Acuerdo el propósito cambie, el Cliente deberá notificar a la Compañía inmediatamente por escrito.

**21.2** Además de todos los demás derechos y recursos disponibles, la Compañía tiene el derecho de anular cualquier posición del Cliente abierta en la Plataforma de Operaciones o de cerrar cualquiera o todas las posiciones con las Cotizaciones actuales en cualquier momento, a su absoluta discreción, si el Cliente incumple alguna disposición de la Cláusula 21.1 anterior.

**22. Delegación**

Sin perjuicio de las facultades y condiciones de delegación especificadas en las cláusulas 7.5 (corredores intermediarios) y con el consentimiento previo del Cliente, podemos delegar cualquiera de nuestras funciones con respecto a los Servicios a un Asociado nuestro y proporcionar información sobre usted y los servicios electrónicos a dicho Asociado en los términos que determinemos sin su consentimiento adicional, pero nuestra responsabilidad hacia usted por todos los asuntos delegados de esta manera no se verá afectada por ello. Actuaremos de buena fe y con la debida diligencia en nuestra elección y uso de dichos agentes.

**23. Cesión y derechos de terceros**

Este Acuerdo es personal para usted y no podrá ser cedido por usted ni transferido por usted. Podemos, mediante notificación con un mes de antelación, designar a cualquier Asociado apropiado para que preste los Servicios en nuestro lugar y luego transferiremos a dicha persona designada todos nuestros derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo.

**24. Reclamos**

**24.1** Todos los reclamos formales deben presentarse en primera instancia por escrito a la atención del CEO de la Compañía a la dirección indicada anteriormente. Los reclamos se tratarán de acuerdo con las Normas y Reglamentos de la FSC y/o cualquier otra ley o reglamento pertinente.

**24.2** Si el Cliente ha sido notificado con anticipación por correo interno de la Plataforma de Negociación o cualquier otra forma de mantenimiento de rutina en el Servidor, no se aceptarán reclamos relacionados con cualquier Instrucción no ejecutada que se dé durante dicho período de construcción.

**24.3** No se aceptarán reclamos relacionados con la ejecución de una Transacción u Orden basada en la diferencia de precios del Contrato por Diferencia en la Plataforma de Negociación y del activo subyacente del Contrato por Diferencia.

**24.4** No se aceptarán reclamos relacionados con el tiempo de ejecución de la Orden, independientemente de la cantidad de tiempo que el Distribuidor de la Compañía necesite para ejecutar la Orden, a menos que la Orden colocada en la cola no se haya ejecutado según lo estipulan los Términos Comerciales.

**24.5** No se aceptarán quejas del Cliente en relación con los resultados financieros de las operaciones realizadas utilizando el margen libre excedente temporal en la cuenta de operaciones obtenido como resultado de una posición rentable (cancelada posteriormente por la Compañía) abierta con una cotización errónea (Spike) o con una cotización recibida como resultado de un error manifiesto.

**24.6** En relación con todas las Disputas, no se tendrán en cuenta las referencias del Cliente a las

cotizaciones de otras compañías o sistemas de información.

**24.7** El Cliente reconoce que no podrá gestionar la posición relevante mientras se esté considerando la Disputa relacionada con esa posición y no se aceptarán quejas relacionadas con ese asunto.

**24.8** El Cliente reconoce que la Compañía no le notificará que la Disputa se ha resuelto y que la

posición se ha reabierto y que el Cliente será responsable de todos los riesgos a este respecto.

**24.9** La Compañía tiene derecho a anular cualquier Transacción si la operación de cobertura correspondiente ha sido cancelada por su Proveedor de Liquidez correspondiente.

**25. Notificaciones y comunicaciones**

**25.1** Sin perjuicio de las disposiciones de las cláusulas 5 y 6 relativas a la entrega y el tratamiento de instrucciones, cualquier notificación que se nos entregue en virtud de este Acuerdo deberá ser por escrito y enviada a la dirección indicada anteriormente o a cualquier otra dirección que le notifiquemos, y dicha notificación entrará en vigor en el momento de su recepción por nuestra parte.

**25.2** Todas las comunicaciones escritas que le enviemos en virtud de este Acuerdo podrán enviarse a la última dirección postal que se le notifique en la plataforma o a la dirección de correo electrónico que nos notifique.

**25.3** Podremos grabar conversaciones telefónicas con usted sin utilizar un tono de advertencia y podremos utilizar las grabaciones como prueba en caso de disputa.

**26. Enmiendas**

Cualquier enmienda a este Acuerdo deberá notificarse por escrito y, si la realizamos nosotros, entrará en vigor en la fecha que especifiquemos (no menos de 8 días hábiles después de la emisión de la notificación). Cualquier enmienda que usted proponga entrará en vigor cuando la aceptemos por escrito.

**27. Terminación**

**27.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra parte, que entrará en vigor inmediatamente, o en la fecha que se

especifique en dicha notificación.

**27.2** La rescisión de este Acuerdo de conformidad con la cláusula **27.1** se producirá:

**27.2.1** sin perjuicio de la finalización de cualquier transacción o transacciones ya iniciadas, y cualquier transacción o todas las transacciones pendientes en el momento de la rescisión se liquidarán y se realizará la entrega;

**27.2.2** sin perjuicio de, y sin afectar a, los derechos acumulados, las Obligaciones pendientes o cualquier disposición contractual destinada a sobrevivir a la rescisión (incluidos, entre otros, los derechos existentes a nuestro favor en un Evento de Incumplimiento, la Garantía y cualquier indemnización a nuestro favor); y

* + 1. sin penalización u otro pago adicional, salvo que usted pague:

1. nuestras tarifas y cargos pendientes [prorrateados, cuando corresponda, a la fecha de rescisión];
2. cualquier gasto en el que incurramos en la prestación de los Servicios o en virtud de este acuerdo que usted deba pagar;
3. cualquier gasto adicional en que incurramos al rescindir este Acuerdo;
4. cualquier pérdida que resulte necesariamente de la liquidación o conclusión de obligaciones pendientes; y
5. cualquier otra obligación pendiente.

**28. Confidencialidad**

**28.1** No tendremos obligación de revelarle a usted ni, al tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción en relación con la prestación de los Servicios, de tener en cuenta cualquier

información u otros asuntos que lleguen a nuestro conocimiento o al conocimiento de cualquiera de nuestros empleados, directores o agentes:

**28.1.1** cuando esto suponga o creamos razonablemente que supondría un incumplimiento de

cualquier deber de fidelidad o confidencialidad hacia cualquier otra persona; o

**28.1.2** que llegue a conocimiento de un empleado, funcionario o agente nuestro, pero no llegue a conocimiento real del ejecutivo de cuenta u otra persona que le proporcione el Servicio en cuestión.

**28.2** Las partes de este Acuerdo mantendrán en todo momento la confidencialidad de cualquier información de naturaleza confidencial adquirida en relación con este Acuerdo o los Servicios, excepto la información que estén obligadas a revelar por obligación legal o por solicitud de agencias reguladoras o de sus asesores profesionales o, en nuestro caso, en el desempeño adecuado de los Servicios.

**28.3** Actuaremos como controlador de datos (y en determinadas circunstancias, procesador de datos) en el sentido de la Ley de Protección de Datos de 2017 (la "Ley de Protección de Datos"). Por la presente, usted da su consentimiento para que nosotros y nuestros agentes y asociados procesemos y usemos los datos personales (según se define en la Ley de Protección de Datos) que nos haya proporcionado en virtud de este Acuerdo para la prestación de los Servicios. Nosotros y nuestros agentes y empleados también podremos utilizar dichos datos para actualizar los registros de los clientes y para informarle sobre otros productos y servicios, a menos que haya indicado lo contrario en el Formulario de solicitud de cuenta.

**28.4** Al dar su consentimiento a este acuerdo, usted también acepta explícitamente, y sin que se requiera su consentimiento adicional, la transferencia de su información personal (ya sea confidencial o no) a otras jurisdicciones en las que tengamos operaciones o empresas vinculadas, sistemas de servidores, proveedores de servicios o asesores.

**29. Fuerza mayor**

**29.1** Si bien nos esforzaremos por cumplir con nuestras obligaciones de manera oportuna, no incurriremos en responsabilidad alguna por el cumplimiento parcial o el incumplimiento de nuestras obligaciones debido a cualquier causa que esté fuera de nuestro control razonable, incluidas, entre otras, fallas de comunicaciones, sistemas o computadoras, incumplimientos del mercado, suspensiones, fallas o cierres, o la imposición o cambio (incluido un cambio de interpretación) de cualquier ley o requisito gubernamental o regulatorio, y no seremos responsables de ninguna pérdida que pueda sufrir como resultado de ello. En particular, no seremos responsables de ninguna pérdida/obligación debida a cualquier motivo o causa que esté fuera de nuestro control razonable, incluida la nacionalización, la inestabilidad o restricciones monetarias, incendios, actos de guerra, casos fortuitos, actos de cualquier autoridad, ya sea de iure o de facto, requisitos o cambios en cualquier ley o reglamento, huelgas o acciones industriales, actos de terrorismo, fallas en el servicio de mensajería/entrega, o actos o interrupciones de cualquier bolsa de valores, depósito, cámara de compensación, sistema de liquidación o mercado relevante o cualquier evento de “fuerza mayor”.

**29.2** Usted acepta el sistema "tal como está", y sin garantías, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un uso, propósito o aplicación en particular; puntualidad; ausencia de interrupciones; o cualquier garantía implícita que surja del uso comercial, el curso de las transacciones o el curso del desempeño.

**29.3** Bajo ninguna circunstancia seremos responsables de ninguna pérdida o daño punitivo, indirecto, incidental, especial o consecuente, incluyendo pérdida de negocios, ganancias o fondo de comercio.

**29.4** No seremos responsables ante usted por demoras o interrupciones del servicio o las transmisiones, o fallas en el rendimiento del sistema, independientemente de la causa, incluyendo, pero no limitado a, aquellas causadas por mal funcionamiento del hardware o software; acción gubernamental, de cambio u otra acción regulatoria; actos de Dios; guerra,

terrorismo o nuestros actos intencionales.

**29.5** Usted reconoce que puede haber demoras o interrupciones en el uso del sistema, incluyendo, por ejemplo, aquellas causadas intencionalmente con el propósito de dar servicio al sistema. En ningún caso seremos responsables, independientemente de la forma de la acción y los daños sufridos por usted, de exceder las comisiones mensuales totales más altas pagadas por el cliente a nosotros durante los 6 meses anteriores a cualquier incidente.

**29.6** Usted debe mantener acuerdos comerciales alternativos ya que el sistema proporcionado por nosotros es inherentemente vulnerable a interrupciones, demoras o fallas. Debe mantener mecanismos comerciales alternativos además de la cuenta del cliente para la ejecución de órdenes en caso de que el sistema no esté disponible. Al firmar este Acuerdo, el cliente declara que mantiene mecanismos comerciales alternativos.

**30. Conversión de divisas**

Todo monto de cualquier moneda, distinta del dólar estadounidense, transferido por usted, así como el monto recibido de la venta o reembolso de la inversión o pagado a nosotros, se convertirá a dólares estadounidenses al tipo de cambio proporcionado por el banco custodio designado por nosotros en cada momento, más un margen que cobraremos que no será superior al 5 %.

También estaremos autorizados a cobrar un margen que no será superior al 5 % en relación con la conversión de dólares estadounidenses a cualquier otra moneda para la ejecución de una inversión por un monto distinto del dólar estadounidense autorizado por el cliente al tipo de cambio extranjero proporcionado por el banco custodio designado por nosotros en cada momento.

**31. Cuentas conjuntas**

**31.1** Esta cláusula se aplica únicamente cuando usted está formado por más de una persona, como titulares de cuentas conjuntas, fideicomisarios o representantes personales.

**31.2** Usted será solidariamente responsable de las obligaciones de todos y cada uno de ustedes en virtud de este Acuerdo o en cualquier otro trato entre usted y nosotros.

**31.3** A menos que y hasta que recibamos una notificación escrita firmada por todos ustedes retirando o modificando la misma de modo de limitar dicha autoridad a una persona específica nombrada.

**31.4** Cada cotitular tendrá autoridad en nombre de todos los cotitulares para tratar con nosotros de manera tan completa y completa como si fuera el único titular de la cuenta sin ninguna notificación a los otros cotitulares;

**31.5** Cualquiera de los cotitulares puede darnos una liberación efectiva y final con respecto a cualquiera de sus obligaciones;

**31.6** Cualquier notificación o comunicación dada a un cotitular se considerará dada a todos.

**31.7** En caso de muerte de cualquiera de ustedes, este Acuerdo no terminará, sino que seguirá siendo vinculante para la(s) otra(s) persona(s) que constituyan nuestro cliente y podemos tratar a dicho(s) sobreviviente(s) como la única persona parte de este Acuerdo con nosotros.

**31.8** Cuando usted es fideicomisario de un fideicomiso o representante personal de un patrimonio, se compromete a darnos aviso de inmediato de cualquier cambio en los fideicomisarios o representantes personales.

**31.9** Cuando usted sea fideicomisario de un fideicomiso, se compromete a proporcionarnos copias de cualquier documento existente (o que se ejecute en el futuro) que limite, amplíe o varíe los poderes de los fideicomisarios o modifique los objetos del fideicomiso y cualquier otro documento o información que podamos requerir razonablemente en relación con ello.

**31.10** No obstante lo anterior, nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción:

**31.10.1** de requerir instrucciones conjuntas de algunos o todos los cotitulares antes de tomar cualquier medida en virtud de este Acuerdo; y

**31.10.2** si recibimos instrucciones de un cotitular que, en nuestra opinión, entren en conflicto o sean incompatibles con otras instrucciones, informar a uno o más cotitulares de dicho conflicto o incompatibilidad y/o no tomar ninguna medida sobre dichas instrucciones hasta que recibamos más instrucciones que sean satisfactorias para nosotros.

**32.** Varios

**32.1** Nuestro nombramiento en virtud de este Acuerdo se otorga por usted en nombre de sus sucesores en título y en el suyo propio. En consecuencia, si usted, siendo una persona física, falleciera y no fuera uno de los titulares conjuntos contemplados en la cláusula 30, este Acuerdo continuará vigente hasta que nosotros o sus representantes personales lo rescindamos de conformidad con la cláusula 11 o 26. Podemos (pero no estamos obligados a hacerlo antes de cualquier otorgamiento de representación) actuar según las instrucciones de sus representantes

personales.

**32.2** Este Acuerdo reemplaza cualquier acuerdo previo entre las partes en relación con el objeto

de este Acuerdo.

**32.3** Cada una de las partes deberá ejecutar todas las escrituras o documentos (incluido cualquier poder notarial) y hacer todas las demás cosas que puedan requerirse de vez en cuando con el fin de dar efecto a este acuerdo y las transacciones contempladas en el presente.

**32.4** Cada una de las partes reconoce y acepta que al celebrar este Acuerdo y los documentos a los que se hace referencia en él, no se basa en ninguna declaración, representación, garantía o entendimiento (ya sea hecho de manera negligente o inocente) de ninguna persona (sea o no parte de este Acuerdo) que no esté expresamente establecido en este Acuerdo, ni tendrá derecho a ningún recurso en relación con ellos.

**32.5** Nada de lo dispuesto en este Acuerdo (ni ninguno de los acuerdos contemplados en el mismo) se considerará que crea una sociedad entre las partes.

**32.6** Cada una de las partes pagará los costos y gastos en los que incurra en relación con la negociación y celebración de este Acuerdo.

**32.7** El hecho de no ejercer o demorar el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud de este Acuerdo no constituirá una renuncia al mismo y ningún ejercicio único o parcial de cualquier derecho o recurso en virtud de este Acuerdo impedirá o restringirá cualquier ejercicio posterior de dicho derecho o recurso. Los derechos y recursos contenidos en este Acuerdo son acumulativos y no excluyen los derechos y recursos previstos por la ley.

**32.8** Usted acepta pagar cualquier monto adeudado en relación con cualquier transacción realizada con nosotros o a través de nosotros en la fecha de vencimiento, independientemente de cualquier derecho de equidad, compensación o contrademanda que pueda tener o alegar contra cualquiera de nosotros o cualquier Asociado nuestro u otra persona relacionada con nosotros.

**32.9** Si algún término o disposición de este Acuerdo se considera, en su totalidad o en parte, ilegal o inaplicable en cualquier medida en virtud de cualquier ley o norma jurídica, dicho

término o disposición o parte de ella se considerará, en esa medida, como no parte de este Acuerdo y la aplicabilidad del resto de este Acuerdo no se verá afectada por ello.

**32.10** Se le recomienda obtener asesoramiento legal antes de aceptar este Acuerdo. En caso de que no haya obtenido asesoramiento legal, por la presente renuncia a cualquier derecho a

plantear el argumento de no haber obtenido asesoramiento legal para cualquier disputa que pueda surgir con respecto a este Acuerdo o cualquier modificación del mismo.

**33. Ley aplicable y jurisdicción**

**33.1** Este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de

Mauricio.

**33.2** En caso de que surja una disputa a raíz del Acuerdo o en relación con él, el Cliente acepta irrevocablemente que las partes del Acuerdo buscarán primero una solución para dicha disputa de conformidad con nuestras políticas (Documentos legales). Si la disputa no se resuelve satisfactoriamente de conformidad con nuestras políticas (Documentos legales), las partes del Acuerdo buscarán una solución para la misma mediante mediación de conformidad con las

reglas y procedimientos establecidos en el presente.

**33.3** Con respecto a cualquier procedimiento, el Cliente acepta irrevocablemente:

**33.3.1** Acepta que los tribunales de la República de Mauricio tendrán jurisdicción exclusiva

para resolver cualquier disputa relacionada con el Acuerdo; y

**33.3.2** Se somete a la jurisdicción de los tribunales de la República de Mauricio; y

**33.3.3** Renuncia a su derecho a cualquier objeción que el Cliente pueda tener en cualquier

momento a la presentación de cualquier caso legal en dichos tribunales; y

**33.3.4** Acepta no reclamar que dichos procedimientos se han iniciado en un foro inconveniente

o que dicho tribunal no tiene jurisdicción sobre el Cliente.

**33.4** El Cliente renuncia irrevocablemente, en la medida máxima permitida por la ley, con respecto al Cliente y los ingresos y activos del Cliente, independientemente de su uso o uso previsto, a toda inmunidad (incluidos, entre otros, los motivos de inmunidad diplomática u otros motivos similares) de (a) demanda o procedimientos arbitrales, (b) la jurisdicción de cualquier tribunal, (c) reparación mediante medida cautelar, orden de cumplimiento específico o de recuperación de propiedad, (d) embargo de sus activos (ya sea obtenido antes o después de la sentencia) y (e) la ejecución o cumplimiento de cualquier sentencia en la que el Cliente o los ingresos o activos del Cliente pudieran ser objeto de cualquier procedimiento en los tribunales de cualquier jurisdicción y acepta irrevocablemente, en la medida permitida por la ley aplicable, que el Cliente no reclamará dicha inmunidad en ningún procedimiento. El Cliente consiente en general, con respecto a cualquier procedimiento, la prestación de cualquier reparación o el inicio de cualquier proceso en relación con dicho procedimiento, incluyendo, sin limitación, la realización, cumplimiento o ejecución contra cualquier propiedad de cualquier orden o sentencia que pueda dictarse o darse en dicho procedimiento.

**34. Uso de la Plataforma de Negociación**

**34.1** El Cliente no deberá proceder a ninguna acción que pueda permitir el acceso o uso irregular o no autorizado de la Plataforma de Negociación. El Cliente acepta y entiende que la Compañía se reserva el derecho, a su discreción, de terminar o limitar su acceso a la Plataforma de Negociación si sospecha que ha permitido dicho uso.

**34.2** Al utilizar la Plataforma de Negociación, el Cliente no deberá, ya sea por acción u omisión, hacer nada que viole o pueda violar la integridad de la Plataforma o causar que 34.3 El Cliente tiene permitido almacenar, mostrar, analizar, modificar, reformatear e imprimir la información disponible a través de la Plataforma de Negociación. El Cliente no tiene permitido publicar, transmitir o reproducir de otro modo dicha información, en su totalidad o en parte, en cualquier formato a terceros sin el consentimiento de la Compañía. El Cliente no podrá alterar, ocultar ni eliminar ningún derecho de autor, marca registrada ni ningún otro aviso que se proporcione en la Plataforma de Negociación.

**34.4** El Cliente se compromete a mantener en secreto y a no revelar ningún Dato de Acceso a ninguna persona que no haya sido expresamente autorizada para actuar en su nombre.

**34.5** El Cliente se compromete a notificar a la Compañía inmediatamente si sabe o sospecha que sus Datos de Acceso ha sido o puede haber sido divulgada a cualquier persona no autorizada.

**34.6** El Cliente acepta cooperar con cualquier investigación que la Compañía pueda llevar a cabo sobre cualquier uso indebido o sospecha de uso indebido de sus Datos de acceso.

**34.7** El Cliente acepta que será responsable de todos los Pedidos realizados a través y bajo sus Datos de Acceso. En los casos en que se designe a una tercera persona como representante autorizado para actuar en su nombre, el Cliente será responsable de todos los Pedidos dados a través y bajo los Datos de Acceso de su representante.

**34.8** El Cliente reconoce que la Compañía no asume ninguna responsabilidad si terceros no autorizados tienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, las comunicaciones electrónicas y los datos personales, cuando se transmiten los datos anteriores, utilizando Internet u otras instalaciones de comunicación en red, correo postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

**34.9** En caso de que la Compañía sospeche de cualquier fraude, manipulación, arbitraje de swaps u otras formas de actividad engañosa o fraudulenta en la Cuenta de Operaciones de un Cliente o en las Cuentas con la Compañía o de otro modo relacionadas o conectadas con alguna y/o todas las Transacciones, entonces la Compañía se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cerrar todas las posiciones abiertas en la Cuenta de Operaciones del Cliente y deducir o agregar una penalización (equivalente al swap y/o cualquier monto de ganancia) para todas las transacciones realizadas actualmente y/o previamente realizadas en la cuenta y/o anular todas las ganancias obtenidas como resultado y negarse a aceptar cualquier otra solicitud del Cliente para estar exento de cualquier swap y/o rescindir todos los acuerdos con el Cliente.

**35. Procedimiento para la resolución de disputas**

**35.1** Si surge una situación de conflicto cuando el Cliente cree razonablemente que la Compañía, como resultado de alguna acción u omisión de acción, ha incumplido uno o más de los términos de los Documentos legales, el Cliente tiene derecho a presentar una queja ante la Compañía tan pronto como sea razonablemente posible después de que se produzca el evento.

**35.2** Para presentar una queja, el Cliente deberá seguir el procedimiento descrito en las políticas y procedimientos publicados en el Sitio web de vez en cuando.

**35.3** La Compañía tiene derecho a desestimar una queja en caso de que no cumpla con los requisitos establecidos anteriormente.

**35.4** Las disputas no mencionadas en los Documentos legales y/o cualquier otro documento oficial publicado por nosotros de vez en cuando, se resolverán de acuerdo con la práctica común del mercado y a discreción exclusiva de la Compañía.

**35.5** La Compañía no será responsable ante el Cliente si, por cualquier motivo, el Cliente ha recibido menos beneficios de los que esperaba o ha sufrido pérdidas como resultado de una acción incompleta que el Cliente tenía la intención de completar pero que no ha completado.

**36. Reconocimiento de riesgos**

La Compañía revela y el Cliente reconoce que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas, incluida la pérdida de todo el capital invertido, y daños como resultado de la compra y/o venta de cualquier CFD y acepta que está dispuesto a asumir este riesgo. El Cliente declara que tiene suficiente conocimiento y experiencia para realizar su propia evaluación de los méritos y riesgos de cualquier Transacción, incluido el riesgo de perder todo su capital invertido. La Compañía no ofrece garantía alguna en cuanto a la idoneidad para ningún Cliente de los CFD negociados en virtud de este Acuerdo y no tiene ni asume ningún deber fiduciario en sus relaciones con los Clientes.